



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-CAASSP-LP-001/2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **12:00 horas** del día **25 del mes de enero del año 2024**, reunidos en la Sala 2 de la Torre Legislativa, sita en Carretera México-Pachuca km. 84.5, s/n, Colonia Carlos Roviroso, Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y Licitantes participantes, con la finalidad de celebrar la Junta de Aclaraciones del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. CELSH-CAASSP-LP-001/2024**, para la adquisición de **"SEGUROS VEHICULARES"** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción I, 39, 40 párrafo III y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 52 y 53 fracciones I, IV, V y VI de su Reglamento; así como el numeral 2.2 de las bases de licitación.

Preside el acto el L.C. Héctor Adrián Terán Castelán, Presidente del Comité, quien instaló formalmente la junta y comunica a los asistentes que primero se atenderán las solicitudes de aclaración de la Convocante, acto seguido se responderán las solicitudes de los participantes que hayan presentado el escrito en el que expresan su interés de participar en el presente procedimiento.

Pase de lista y verificación del Quorum Legal.

NOMBRE	ASISTENCIA
L.C. HÉCTOR ADRIÁN TERÁN CASTELÁN	PRESENTE
L.C. ALBERTO ARCINIEGA VELÁZQUEZ	PRESENTE
L.C. SAÚL LIRA CAZARES	PRESENTE
LIC. OSCAR FRANCISCO ARROYO HERNÁNDEZ	PRESENTE
C.P. y A. RICARDO SILVA MORTEO	PRESENTE
L.D. CHRISTIAN DAEN RAMÍREZ ÁNGEL	NO SE PRESENTÓ



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Una vez verificada la existencia del Quorum Legal de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se ratifican todos y cada uno de los puntos contenidos en las bases de este procedimiento de **"Licitación Pública Nacional No. CELSH-CAASSP-LP-001/2024"**, para la adquisición de **"SEGUROS VEHICULARES"**, este Comité procede a realizar las aclaraciones correspondientes:

Licitantes presentes en el acto: HDI SEGUROS S.A. DE C.V.

Aclaraciones administrativas y técnicas por parte de la convocante:

1. Se anexa a la presente junta de aclaraciones la relación de los 35 vehículos que conforman el parque vehicular, especificando la marca, modelo, tipo y la vigencia de las pólizas de seguro solicitadas.
2. Se deberá anexar el listado de los vehículos con su costo unitario. (formato libre)
3. Se les informa a los licitantes que de acuerdo en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, podrán presentar adjunto a su propuesta técnica-económica original y copia del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo con la clasificación correspondiente objeto del presente procedimiento de licitación pública, esto para facilitar la evaluación de su propuestas y adjudicación del contrato correspondiente.

Me permito informar a los presentes que se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de la persona moral HDI SEGUROS S.A. DE C.V. presentando su escrito de interés de participar, tal como fue estipulado en el punto **2.2 JUNTA DE ACLARACIONES** de las bases de la presente licitación.

HDI SEGUROS S.A. DE C.V. pregunta:

1. Condiciones Generales. Solicitamos ratificar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la licitación o en la junta de aclaraciones operaran de acuerdo con las condiciones generales de la aseguradora adjudicada sin que se contrapongan a lo solicitado por la convocante.

El Congreso responde: Es correcta su apreciación, lo que no se encuentre estipulado en las bases y/o en la junta de aclaraciones operará bajo las políticas y/o condiciones generales de cada aseguradora.

2. Condiciones de pago 1.2. Favor de confirmar que el pago total del servicio será dentro de los 10 días hábiles en una sola exhibición y en pesos mexicanos una vez entregada la documentación y facturas debidamente requisitadas.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



El Congreso responde: El pago total se efectuará a los 10 días hábiles después de la entrega total de los servicios y de las pólizas correspondientes, a entera satisfacción del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

3. Condiciones de pago 1.2. Favor de confirmar que en caso de NO llevarse a cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago ("Condiciones de Pago" Punto 1.2), quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: En caso de NO llevarse a cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago ("Condiciones de Pago" Punto 1.2), quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada.

4. Documentación que integra la proposición del licitante 2.3.3. Favor de confirmar que el NO foliar las propuestas NO es motivo de descalificación, ya que no altera la solvencia de la propuesta y solo es para darle mayor agilidad y fluidez al evento.

El Congreso responde: El licitante puede optar por foliar o no foliar su propuesta.

5. Documento IV Presentación de la Proposición. Entendemos que para cumplir con la propuesta técnica y económica se deben anexar en hojas membretadas y debidamente firmadas por el representante legal en formato libre lo solicitado en el Anexo I, así como lo acordado en esta junta de aclaraciones invariablemente nuestras condiciones generales de los ramos a amparar y las cláusulas de "Prelación" y "No Adhesión".

El Congreso responde: El formato es libre, respetando la información solicitada. Anexando las condiciones generales de la aseguradora.

6. Documento VI "Garantía de Seriedad" agradeceremos se elimine este requisito ya que de acuerdo a la ley de instituciones de seguros y fianzas (LISF), cuyo carácter es federal en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: Para esta licitación la garantía de seriedad no será requisito

7. En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, solicitamos se acepte fianza con las mismas características a lo solicitado en el punto en cuestión documento VI esto con la finalidad de facilitar a mi representada lo requerido. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: Para esta licitación la garantía de seriedad no será requisito

8. Documento VI Garantía de Seriedad. Favor de confirmar que el porcentaje solicitado es el mínimo a garantizar y el presentar una garantía por un porcentaje mayor NO es motivo de descalificación.

El Congreso responde: Para esta licitación la garantía de seriedad no será requisito





9. Propositiones Conjuntas 2.4. Solicitamos a la convocante confirme que NO se aceptarán proposiciones de manera conjunta por la naturaleza del servicio ya que la forma de adjudicación es por concepto único.

El Congreso responde: Para esta licitación se podrán aceptar proposiciones conjuntas.

10. Firma del Contrato 3. Nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 14 de mayo del 2004, salió publicada en el diario oficial de la federación, la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros (ahora art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas) La disposición cuarta de esta resolución obligatoria, a partir del 14 de junio de 2004, establece que las instituciones de seguros, deberán tener integrado un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga cuando menos para el sector público los siguientes datos que agradeceremos nos proporcionen.

- ✓ Denominación o razón social.
- ✓ Actividad u objeto social
- ✓ Registro federal de contribuyentes.
- ✓ Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población
- ✓ Teléfono.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Nombre del administrador, director general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate:

Así mismo les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma, o bien constancia del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esa convocante y su identificación personal, para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva. Es de señalarse que la disposición quinta de las citadas disposiciones, establece que las aseguradoras solo podrán suscribir contratos de cualquier tipo hasta que sus clientes hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de identificación solicitados. Original y copia de alta ante la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal. En el alta de hacienda únicamente aparece la actividad de inicio que no necesariamente es la actividad preponderante, esta actividad y las modificaciones se deben de checar en el acta constitutiva y sus modificaciones. Además de lo solicitado se puede anexar el acta y sus modificaciones para que sea más claro el giro de la empresa.

El Congreso responde: Al licitante adjudicado le será proporcionada la información necesaria para la firma del contrato.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



11. "Garantía de Cumplimiento" 3.1 Agradeceremos se elimine este requisito para este servicio, ya que de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), cuyo carácter es Federal, en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: Para esta licitación la garantía de cumplimiento no será requisito.

12. Anexo 1 Solicitamos a la convocante nos proporcione en archivo electrónico versión Microsoft Excel, la relación del parque vehicular que contenga, marca, modelo, descripción completa y detallada de las unidades, no. de serie, no. de pasajeros, uso de la unidad (particular, emergencia, transporte de personal, etc.) descripción del equipo especial y/o adaptaciones si es que cuenta con ello, valor del equipo especial y/o adaptaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: se anexa a la presente acta la relación de los 35 vehículos que conforman el parque vehicular, especificando la marca, modelo, tipo, y la vigencia de las pólizas de seguro solicitadas.

13. Favor de confirmar la cantidad de unidades a asegurar y el uso de las unidades.

El Congreso responde: se anexa a la presente acta la relación de los 35 vehículos que conforman el parque vehicular, especificando la marca, modelo, tipo, y la vigencia de las pólizas de seguro solicitadas. El uso de las unidades será para transporte de personal.

14. Favor de confirmar la vigencia de la prestación del servicio, ya que en las presentes bases se carece de la información. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERA A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 10 DE FEBRERO DEL 2025.

15. Anexo 1 Solicitamos se nos permita incluir el deducible para la cobertura de Rotura de Cristales (20%). Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

16. Anexo 1 Favor de confirmar que para la cobertura de "Asistencia Vial" en caso de requerir consumibles como gasolina, refacciones, duplicados de llaves, etc., serán con cargo a la convocante.

El Congreso responde: En caso de requerir consumibles como gasolina, refacciones, duplicados de llaves, etc., serán con cargo a la convocante.

17. Anexo 1 Favor de confirma que para la cobertura de "Asistencia Vial" el kilometraje sea ilimitado solo en el Estado de Hidalgo.

El Congreso responde: Para la cobertura de "Asistencia Vial" el kilometraje será ilimitado solo en el Estado de Hidalgo.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



18. En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior solicitamos se acepte que el kilometraje para la cobertura de "Asistencial Vial" sea de 80km y solo 3 eventos durante la vigencia
El Congreso responde: Para la cobertura de "Asistencia Vial" el kilometraje será ilimitado solo en el Estado de Hidalgo.

19. Anexo 1 Favor de confirmar que la carga de las unidades es tipo "A" no peligrosa

El Congreso responde: La carga de las unidades tipo "A" no es peligrosa.

20. Anexo 1 Favor de confirmar que, para evitar el encarecimiento del programa de seguros, podemos ofrecer una suma de no más de \$8,000.00 con IVA incluido (Ocho mil pesos 00/100 m.n.) por unidad, para cubrir el pago de multas, corralón o arrastre para todas las unidades derivado de un siniestro procedente

El Congreso responde: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

21. En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, solicitamos que dichas coberturas de "PAGO DE MULTAS, ARRASTRE Y CORRALÓN" sean como máximo 3 eventos durante la vigencia, y que la cobertura antes mencionada (PAGO DE MULTAS; ARRASTRE Y CORRALÓN) sean a reembolso previa comprobación de facturas, (para estos 3 conceptos opera como LUC).

El Congreso responde: Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

22. Anexo 1 Se solicita a la convocante que las grúas por asistencia vial, sean por averías mecánicas del momento o recientes (no más de 2 días hábiles de ocurrida) y NO para traslados programados por desuso. Favor de pronunciarse al respecto

El Congreso responde: Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

23. Anexo 1 Para el caso de altas de unidades nuevas (modelo 2024 con máximo 12 meses de antigüedad en la fecha de la factura en adelante) en la flotilla, favor de confirmar que la suma asegurada debe ser a Valor Factura.

El Congreso responde: Es correcta su apreciación.

24. Anexo 1 Favor de confirmar que en caso de siniestro de Pérdida Total, ya sea por Robo o Daños Materiales, se presentará toda la documentación que la aseguradora adjudicada requiera, incluyendo en su caso, si es necesario el acta ante el ministerio público y su debida acreditación de propiedad. Favor de pronunciarse al respecto

El Congreso responde: En caso de siniestro de Pérdida Total, ya sea por Robo o Daños Materiales, se presentará toda la documentación que la aseguradora adjudicada requiera.

25. Anexo 1 Favor de confirmar que las pérdidas parciales o daños que sufra la unidad debe ser derivado de un robo total.

El Congreso responde: Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

26. Anexo 1 Favor de confirmar si se deberá amparar las adaptaciones, conversiones y/o equipo especial cuyas dimensiones exceda al chasis o unidad sobre la que están instaladas Favor de pronunciarse al respecto



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



El Congreso responde: No se cuenta con vehículos con adaptaciones y/o equipo especial
27. Anexo 1 Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado, NO declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, NO estará amparado en caso de siniestro

El Congreso responde: No se cuenta con vehículos con adaptaciones y/o equipo especial
28. Anexo 1 Favor de proporcionar reporte de siniestralidad detallado de las últimas tres vigencias en formato Excel, indicando fecha de ocurrido, fecha de reclamo, fecha de pagado, cobertura afectada y monto indemnizado. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: La convocante no cuenta con dicha información.
29. Generales. Solicitamos a la convocante nos indique si cuenta con un techo presupuestal al que mi representada deba apegarse, esto con la finalidad de contar con elementos de acorde a la expectativa esperada. Favor de pronunciarse al respecto.

El Congreso responde: La convocante cuenta con un oficio de suficiencia presupuestal.
30. Generales. Favor de proporcionar el acta de esta junta de aclaraciones de esta licitación en medio magnético en archivo tipo Word o manipulable o vía mail a la dirección alfonso.navarro@hdi.com.mx

El Congreso responde: Al termino del presente evento se entrega copia de la presente acta.

Se les comunica que a partir de esta fecha no se podrá solicitar ninguna aclaración y/o modificación al contenido de las bases de la presente Licitación, además las aclaraciones hechas en este acto, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria y los licitantes están obligados a observarlas en su proposición.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente Acta en la Dirección de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección General de Servicios Administrativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo por un término no menor de cinco días hábiles y en la página <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener una copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se les informa a los licitantes asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **30 de enero de 2023, a las 12:00 horas** en este mismo lugar.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las 12:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C. HÉCTOR ADRIÁN TERÁN CASTELÁN	PRESIDENTE	
L.C. ALBERTO ARCINIEGA VELÁZQUEZ	SECRETARIO EJECUTIVO	Alberto Arciniega V
L.C. SAÚL LIRA CAZARES	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	
LIC. OSCAR FRANCISCO ARROYO HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES ÁREA SOLICITANTE	
C.P. y A. RICARDO SILVA MORTEO	CONTRALOR INTERNO	
L.D. CHRISTIAN DAEN RAMÍREZ ÁNGEL	ASESOR	NO SE PRESENTÓ

LICITANTES PARTICIPANTES

LICITANTES	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	ERICKA ARENAS TELLEZ	

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-CAASSP-LP-001/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEGUROS VEHICULARES"



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional No. CELSH-CAASSP-LP-001/2024

25/01/2024

NO.	MARCA	MODELO	TIPO	VIGENCIA DEL SERVICIO
1	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
2	VW	2012	TRANSPORTER PASAJEROS C/AA Y B/DOBLE 10 PASAJEROS	10/02/2024 AL 10/02/2025
3	NISSAN	2020	NV 350 URVAN 15 PASAJEROS AMPLIA	10/02/2024 AL 10/02/2025
4	NISSAN	2020	NP 300 CHASIS CABINA TM DH AC 6 VEL	10/02/2024 AL 10/02/2025
5	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
6	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
7	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
8	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
9	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
10	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
11	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
12	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
13	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
14	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
15	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
16	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
17	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
18	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
19	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
20	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional No. CELSH-CAASSP-LP-001/2024

25/01/2024

NO.	MARCA	MODELO	TIPO	VIGENCIA DEL SERVICIO
21	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
22	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
23	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
24	NISSAN	2020	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
25	NISSAN	2022	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
26	NISSAN	2022	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
27	NISSAN	2022	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
28	NISSAN	2022	V-DRIVE 4 PUERTAS T/M A/C	10/02/2024 AL 10/02/2025
29	NISSAN	2020	NP300 DOBLE CABINA	10/02/2024 AL 10/02/2025
30	NISSAN	2020	NP 300 DOBLE CABINA	10/02/2024 AL 10/02/2025
31	NISSAN	2020	NP 300 DOBLE CABINA	10/02/2024 AL 10/02/2025
32	NISSAN	2020	NP 300 DOBLE CABINA	10/02/2024 AL 10/02/2025
33	NISSAN	2020	NP 300 DOBLE CABINA	10/02/2024 AL 10/02/2025
34	NISSAN	2020	NP 300 DOBLE CABINA	10/02/2024 AL 10/02/2025
35	NISSAN	2020	NP 300 DOBLE CABINA	10/02/2024 AL 10/02/2025

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

PODER LEGISLATIVO



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.